el mencionado proyecto pero acordó que se manifestase al interesado que el plano debe obrar en la Secretaria, por lo que podria sacar una copia de él.

La comision de Abastos presento las condiciones que dispuso para los remates de carnes, vinos, aguardiente y sidra para el Año economico proximo venidero con sugecion á la venta esclusiva, las cuales merecieron la Aprobacion del Ayuntamiento, previas algunas modificaciones de poca importancia, siendo entre otras la de que el porteo del vino clarete haya de sacarse á remate en una peseta la Cantara y setenta y cinco Cent.s de puesta el de cada arroba de vino Navarro.

Se acordó que se procediese á la reparacion de los Caminos de San Juan-erreca desde Achotegui á Elcialde y en S.n Martin de Gabiria á Aguirre-anso.

Se trato del coste que tiene el alumbrado publico y de la conveniencia de sacar á remate el petroleo necesario para el Año economico venidero y se acordó hacerlo asi con sugecion á las condiciones que estableceria el Ayuntamiento.

Con tanto se levanto la sesion firmando esta acta el S.r Presidente á nombre suyo y de el de los demas S.res Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Mand.
de Arzárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, bajo la Presidencia de D. Juan Zumalabe, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los S.res Regidores, D. Jose Agustin Aguirre, D. Ygnacio Arrieta, D. Pedro Errazquin, D. Joaquin

Aguirre, D. Francisco Azcarate, y D. Gregorio Azcargorta, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma y habiendose hecho lectura del Acta de la Sesion anterior quedo aprobada.

Se hizo lectura del decreto sobre la formacion del padron de los habitantes inserto en el Boletin Oficial de hoy, del actual, acordando procederse inmediatamente á los trabajos de dicho empadronamiento.

Se tomó igual acuerdo respecto de los datos estadisticos de las elecciones de Diputados á Cortes efectuadas en el mes de Marzo ultimo y que la Excma Diputacion Foral remitió con un estado para su cumplimiento.

Se resolvió facilitar á D. Juan Jose Oneta la certificacion que desea para poder inscribir en el Registro de la propiedad un termino de su pertenencia en el termino de Zabalegui de esta jurisdiccion, por que su solicitud llena los requisitos que dispone la ley.

Se acordó que á su tiempo se contestara al Alcalde de Metrio respecto de si gustarian los procuradores juntero que nombre esta Municipalidad les proporcione alojamiento durante el tiempo de las Juntas generales que se celebren en aquella villa.

Con lo cual se levantó la sesion y firma esta acta el Sor. Presidente por si y á nombre de los demas Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Mari
de Azcarate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, bajo la Presidencia de D. Juan Zumalabe, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Regidores D. Jose Agustin Aguirre, D. Ignacio Aranzabe, D. Pedro Ynarguin, D. Joaquin Aguirre, D. Gregorio Azcargorta y D. Pedro Miguel Aranzabe, quienes componen la Mayoria del Ayuntamiento de